

DECLARACION JURADA

RICARDO ABDALA HIRANE, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **"OVALLE CASINO RESORT S.A."**, R.U.T. No.76.264.328-6, DECLARO que los siguientes son los hechos esenciales para nuestra sociedad:

HECHOS ESENCIALES

1- Ovalle Casino Resort SA. ha resultado adjudicataria de un permiso de operación para un casino en la comuna de Ovalle. Dicho permiso fue otorgado por Resolución Exenta N° 384, de fecha 28 de agosto de 2013, de la Superintendencia de Casinos de Juego. La misma prevé un periodo de construcción de veinticuatro meses a partir de la fecha de otorgamiento del referido permiso y se otorga por un período de 15 años.

2- El diseño y desarrollo del proyecto arquitectónico, se encuentra a cargo de la oficina de Arquitectura Urbana Gestión Urbana, cuyo socio fundador Patricio Turner, es Arquitecto de la Pontificia Universidad Católica de Chile, ha sido Presidente de la Asociación de Oficinas de Arquitectos de Chile y Profesor visitante Escuela de Arquitectura Universidad del Desarrollo en Concepción, Chile.

3- La sociedad adquirió los terrenos donde se emplaza hoy el proyecto integral, por escritura pública de compraventa de fecha 07 de enero de 2014, otorgada en la 33ª Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Con el objeto de construir el proyecto integral, la sociedad procedió a la fusión de los terrenos adquiridos, siendo esta concedida por Resolución de Aprobación de Subdivisión o Fusión número 1, otorgada por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Ovalle, de fecha 14 de febrero del año 2014, cuyo plano fue archivado con fecha 15 de abril del año 2014, bajo el N° 345 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, el cual se individualiza como "LOTE A"

El título de dominio se encuentra inscrito a su nombre a fojas 731 vta número 1027 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2014.

4- Por escritura pública de fecha 07 de febrero de 2014, la sociedad celebró una promesa de compraventa sobre el denominado Lote D Valle Tuquí, de aproximadamente 12.217,51 m², colindante al actual terreno, en previsión de tener la posibilidad de continuar creciendo en las construcciones, conforme se vayan planteando las necesidades.

Dicha promesa de compraventa se encuentra inscrita a fojas 113 número 87 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, del Conservador de Bienes Raíces de Ovalle, correspondiente al año 2014.

5- En conformidad a lo dispuesto en el artículo Noveno del Título Tercero de los estatutos sociales, el cual dispone que el cargo de Presidente debe ser alternado anualmente, el presidente de la sociedad para el año 2014 fue don MIGUEL SUQUE MATEU, quien fue designado en sesión extraordinaria de directorio de fecha 20 de junio de 2014 y autorizada por la Superintendencia de Casinos de Juego con fecha 04 de julio de 2014, por Resolución Exenta N° 0151.

6- Con fecha 22 de agosto de 2014, la sociedad celebró con la EMPRESA CONSTRUCTORA MENA Y OVALLE S.A. un contrato de construcción a suma alzada para la ejecución del proyecto integral, iniciándose dicha construcción con fecha 08 de septiembre de 2014.

Hechos esenciales posteriores al cierre del ejercicio 2014.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo Noveno del Título Tercero de los estatutos sociales, el cual dispone que el cargo de Presidente debe ser alternado anualmente, en sesión de directorio de fecha 18 de febrero de 2015 se designó como presidente para el año 2015 a don ANTONIO ANGEL TABANELLI.

Santiago, 30 de marzo de 2015.



RICARDO ABDALA HIRANE
C.I. No.9.858.200-2

Gerente General "Ovalle Casino Resort S.A."